

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”

- 16** *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 7 de marzo de 2024 de un puesto de Jefa de Sección de Obstetricia y Ginecología (perfil Ginecología y Patología Mamaria) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Convocada por Resolución de 7 de marzo de 2024 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2024) para la cobertura de un puesto de Sección de Obstetricia y Ginecología (Perfil Ginecología y Patología Mamaria) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

##### Primero

Designar adjudicataria del puesto de Jefa de Sección de Obstetricia y Ginecología (Perfil Ginecología y Patología Mamaria) del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” convocado, a Dña. María Esther Ramírez Medina, con NIF \*\*\*9555\*\*, y en consecuencia nombrarla con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de fecha 7 de marzo de 2024.

Mientras desempeñe el puesto de Jefa de Sección de Obstetricia y Ginecología (Perfil Ginecología y Patología Mamaria) percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

##### Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 2 de agosto de 2024.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro de Majadahonda”, Julio Jesús García Pondal.

(03/13.639/24)

